

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 4 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla del expediente administrativo relativo al procedimiento abreviado 211/2020, y se emplaza a los terceros interesados en dicho procedimiento.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el procedimiento abreviado 211/2020, relativo a recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución del Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior de fecha 26.6.2020, al recurso de reposición presentado contra resolución de destino provisional según artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, relativa al puesto de trabajo denominado Sección de Compras y Suministros, con código 9951810 de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado origen al procedimiento abreviado núm. 211/2020 y ordenar que se remita al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla copia del correspondiente expediente administrativo.

Segundo. Emplazar a aquellas personas interesadas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, y asimismo ante la posible existencia de interesados en el procedimiento que sean desconocidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Todo ello con el fin de que si lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer y personarse en legal forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número ocho de Sevilla, en el plazo de los nueve días siguientes a su notificación personal, o a la publicación de esta resolución en el caso de ser desconocidos. La celebración de la vista se ha señalado para el próximo día 25 de enero de 2021 a las 10:15 horas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a las personas emplazadas, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de octubre de 2020.- El Secretario General Técnico, Eugenio Pedro Benítez Montero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»